



Valparaíso, 16 de enero de 2025

ANT: OFICIO N° 712/ 2024

Oficio N° 754/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, en su última sesión, acordó reiterar oficio de la referencia de 22 de noviembre de 2024, con el propósito de solicitarle tenga a bien reajustar los criterios de vulnerabilidad que se contemplan en el Registro Social de Hogares respecto de las familias propietarias que resultaron damnificadas por el mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido durante los días 2 y 3 de febrero de 2024 y que sufrieron un cambio de categorización debido al aumento de los ingresos provocado por la entrega de los subsidios, a fin de que puedan optar a los diversos beneficios sociales que otorga el Gobierno. Asimismo, informe a esta instancia las acciones desarrolladas en este sentido.

Del mismo modo, se solicita tenga a bien considerar la posibilidad de aplicar la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) a todas las familias damnificadas sin distinción.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a US.

**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, SEÑORA JAVIERA TORO CÁCERES.**

---

**COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Correo electrónico: [viviendacam@congreso.cl](mailto:viviendacam@congreso.cl)

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 670F254A90E826B2